



## **Encuentro Cultural y Deportivo Fasecolda 2010**

### **OBJETIVOS**

Realizar el encuentro Cultural y Deportivo, buscando la integración de la Familia Aseguradora, dentro de un marco de sano esparcimiento y juego limpio.

### **REGLAMENTO GENERAL COMPETENCIAS DEPORTIVAS Y CULTURALES**

Las competencias deportivas y culturales, se realizarán de acuerdo con lo dispuesto por Fasecolda, y teniendo en cuenta la conformación del comité organizador, integrado por su Vicepresidente Ejecutivo, su Directora Financiera, su Directora de Comunicaciones y Mercadeo y la Coordinación Deportiva y Cultural.

### **DEPORTES**

Se han escogido para estas justas, los siguientes deportes:

1. Ajedrez (Masculino y Femenino)
2. Baloncesto (Masculino y Femenino)
3. Billar (Masculino y Femenino)
4. Bolos (Masculino, Femenino y Mixto)
5. Fútbol (Masculino)
6. Fútbol sala (Masculino)
7. Golf (Masculino y Femenino)
8. Minitajo (Femenino)
9. Natación (Masculino, Femenino y Mixto)
10. Squash (Masculino y Femenino)
11. Tejo (Masculino)
12. Tenis de Campo (Masculino y Femenino)
13. Tenis de Mesa (Masculino, Femenino y Mixto)
14. Voleibol (Masculino, Femenino y Mixto)

### **ACTIVIDADES CULTURALES**

1. Festival de Danzas
2. Festival del Intérprete

## **LUGARES DE REALIZACION ACTIVIDADES DEPORTIVAS**

1. Ajedrez : Club Chorny
2. Baloncesto : Coliseo Cubierto del Colegio Teresiano
3. Billar : Club de Billar La Oficina
4. Bolos : Corporación de Bolos El Salitre
5. Fútbol : Círculo de Suboficiales FFMM
6. Fútbol Sala : Cancha Saeta
7. Golf : San Andrés Golf Club
8. Mini-tejo : Círculo de Suboficiales FFMM
9. Natación : Círculo de Suboficiales FFMM
10. Squash : Por confirmar
11. Tejo : Círculo de Suboficiales FFMM
12. Tenis de Campo : Círculo de Suboficiales FFMM
13. Tenis de Mesa : CARD
14. Voleibol : Coliseo Cubierto del Colegio Teresiano

## **ACTIVIDADES CULTURALES**

- Por confirmar

## **FECHAS DE REALIZACION**

**ARTICULO 1º** Se desarrollará en las instalaciones anteriormente mencionadas, del 4 de Junio al 26 de noviembre de 2010

## **PARTICIPANTES**

**ARTICULO 2º** Podrán participar en estos eventos:

- Todos los funcionarios con contrato directo de la Compañía a la cual representan en los juegos.
- Empleados temporales que laboren ocho (8) horas diarias con la Compañía que van a representar en estas justas certificados por la Gerencia de Recursos Humanos o el área que corresponda, anexando además la certificación laboral y autorización de la Compañía con la cual tiene tienen contrato.
- Outsourcing que laboren ocho (8) horas diarias con la Compañía que van a representar en estas justas certificados por la Gerencia de Recursos Humanos o el área que corresponda, anexando además la certificación laboral y autorización de la Compañía con la cual tiene tienen contrato.
- Asesores dependientes con Contrato de exclusividad con la Compañía que van a representar en este evento, certificados por la Gerencia de Recursos Humanos o el área que corresponda.
- Pensionados propios de las empresas y del Seguro Social previos requisitos.
- Los funcionarios directos, es decir, aquellos que tengan suscrito contrato de trabajo con empresas o entidades cuya composición accionaría, aporte de capital o participación sea en su totalidad de una o más compañías del mercado asegurador colombiano y que su objeto social este relacionado con actividades auxiliares, conexas o complementarias del sector asegurador, tales como Cesvicolombia, Fasecolda el Instituto Nacional de Seguros, Inverfas, Fundaseg, Inif, Fondo de Prevención Vial, FEC, entre otras.

### **PARTICIPACION DE CORREDORES Y ASESORES DE SEGUROS**

La invitación a los Corredores de Seguros y Agencias asimiladas a Corredores, tiene un valor de inscripción por deporte. (Anexo) y los requisitos de inscripción son los mismos de las Compañías de Seguros.

**PARAGRAFO:** La Organización podrá investigar en caso de duda sobre la participación legal de algún deportista, no importando la etapa en que se encuentre el evento.

En caso de comprobarse que uno o más deportistas participan de forma ilegal, la sanción será la expulsión del equipo en la disciplina correspondiente y el Comité organizador se reserva el derecho de admisión para el año siguiente.

## **IDENTIFICACION**

**ARTICULO 3º** Todos los deportistas y participantes en este evento, se identificarán con el carnet expedido por la organización, que será el documento oficial de estas justas. Sin dicho documento, no se podrá actuar en ningún partido o actividad; no tendrá validez si no se encuentra laminado, si no tiene fotografía reciente, si le falta la firma del deportista o participante, la firma del coordinador de la empresa y la firma del coordinador de FASECOLDA y el sello de la organización del Torneo.

Para cada deporte o actividad, se expedirá el carnet respectivo.

En este caso se exceptúa el Torneo de Golf, que se ciñe a las condiciones del Artículo 2º de este reglamento.

**PARAGRAFO:** Al equipo o empresa que se le compruebe la suplantación de deportistas o funcionarios, alineación de jugadores sancionados o retirados de la empresa, adulteración de carnets o cualquier otra infracción de esta índole, quedará automáticamente fuera del evento y no podrá participar en el siguiente año consecutivo.

## **DIRECCION GENERAL**

**ARTICULO 4º** Para el desarrollo de las competencias deportivas y culturales del 36 Encuentro Cultural y Deportivo; FASECOLDA tendrá la calidad de Dirección General de éste.

El Comité organizador como Dirección General tendrá las siguientes funciones y atributos:

1. Asumir con plena autonomía la dirección de los juegos y actividades culturales.
2. Actuar como Jurado de Honor en todas las divergencias que se susciten durante éstos.

## **CONGRESOS TECNICOS**

**ARTICULO 5º** Durante los Congresos Técnicos, que serán de obligatoria asistencia para los delegados, se entregarán y discutirán los reglamentos específicos de cada una de las disciplinas, además de fechas, horarios y lugares de realización de los diferentes torneos, con la Dirección General y el señor Alvaro Duarte, Coordinador General del Evento.

Estos Congresos son el único medio en el cual se podrán sugerir y modificar cambios al Reglamento antes de su entrada en vigencia.

Por lo tanto, debido a su importancia la asistencia o no asistencia a éstos, adicionará o restará puntos para la clasificación final de la Compañía campeona de las competencias (Cultura y Deportes)

## **INSCRIPCIONES**

**ARTICULO 6º** La inscripción para todos y cada uno de los deportistas y participantes en los diferentes deportes y actividades culturales, deberá efectuarse en las planillas, que para tal fin entrega la organización oportunamente a cada compañía, dentro de los plazos establecidos.

El diligenciamiento de las planillas de inscripción con la información completa, es requisito indispensable para su participación.

**PARAGRAFO:** Se deberá enviar una copia física de la planilla de inscripción anexando fotocopia de la tarjeta vigente de la EPS, ARP, de la cédula de ciudadanía de todos y cada uno de los deportistas inscritos y participantes en actividades culturales, además certificación laboral de la Gerencia de Recursos Humanos especificando el tipo de contrato o vinculación a la Empresa.

Los entrenadores, directores artísticos y coordinadores deportivos o culturales de las empresas inscritas, no podrán participar como jugadores o en actividades culturales, a menos que tengan contrato laboral a término indefinido y se encuentren afiliados por la entidad a una E.P.S y A.R.P.

No se podrán realizar cambios de deportistas después de iniciado el respectivo evento.

Los equipos podrán contar con jugadores de otras empresas afiliadas a FASECOLDA, siempre y cuando obtengan autorización de la compañía con la cual laboran y de la que van a representar en la parte deportiva. Lo anterior aplica igual para los corredores de seguros entre sí, nunca entre compañías e intermediarios.

## **RETIROS**

**ARTICULO 7º** Deportista o funcionario participante en actividades deportivas y/o culturales que se retire o sea retirado de la compañía, no podrá seguir participando en ningún evento; a no ser que se vincule a otra compañía de seguros o intermediario y tenga el visto bueno de las dos Empresas, en un término no mayor a 10 días, para poder seguir participando con la Compañía en que fue inscrito inicialmente

**PARAGRAFO:** La violación de este artículo, se castiga con el retiro del torneo al equipo o grupo cultural causante y la no participación en el siguiente año consecutivo.

## **PROGRAMACION Y BOLETINES**

**ARTICULO 8º** La información sobre reglamentos, programación y resultados de cada uno de los eventos serán publicados en la página de Internet de FASECOLDA..

**PARAGRAFO:** Además cualquier inquietud o aclaración sobre este tema, serán resueltas por el Coordinador Deportivo y Cultural, señor Alvaro Duarte, los días lunes y viernes en las horas de la mañana.

## **SORTEOS**

**ARTICULO 9º** Tendrán lugar en las oficinas de FASECOLDA, durante la realización de los diferentes Congresos Técnicos. En fechas y horas preestablecidas.

## **SISTEMAS DE JUEGO DEPORTES**

**ARTICULO 10º** Se definirán durante la realización de cada uno de los Congresos Técnicos.

## **PUNTUACIONES GENERALES DEPORTIVAS**

**ARTICULO 11º** Las puntuaciones que se adjudicaran en cada una de las diferentes disciplinas, para determinar la compañía ganadora de las competencias deportivas, del 36 Encuentro Cultural y Deportivo, serán:

- Al primer lugar	30 puntos
- Al segundo lugar	20 puntos
- Al tercer lugar	10 puntos
- Al cuarto lugar	5 puntos
- Al juego limpio	20 puntos
- Asistencia a congresos técnicos de un delegado de la compañía	5 puntos
- Inasistencia a congresos técnicos por parte de la compañía	-5 puntos

**PARAGRAFO:** La compañía que logré acumular un mayor puntaje, será la campeona de los juegos.

En caso de empate entre dos o más compañías, se definirá por medio del juego limpio (Fair Play).

## **ESPIRITU DEPORTIVO**

**ARTICULO 12º** En las diferentes modalidades serán calificados por los jueces respectivos, teniendo en cuenta:

- Puntualidad, dedicación, comportamiento y disciplina

Además la organización tendrá en cuenta a los deportistas que participen en varias disciplinas.

## REGLAMENTO DE JUEGO

**ARTICULO 13º** Serán regidos por las leyes internacionales, en cada uno de los deportes a excepción del tejo y mini-tejo, deportes en los cuales no existe un ente internacional que los rija.

## REGLAMENTOS ACTIVIDADES CULTURALES

**INTERPRETES:** Cada Empresa podrá inscribir el número de cantantes que desee, los cuales competirán con un tema musical y por el sistema de eliminatorias.

**DANZAS:** Las Compañías podrán inscribir un grupo de danzas que competirá con un baile en la modalidad libre y con 5 minutos máximos de presentación.

## COMITÉ TÉCNICO

**ARTICULO 14º** Durante la reunión del Congreso Técnico general se nombrará un comité técnico integrado por cinco (5) delegados de las diferentes compañías participantes, que junto con la dirección general tendrá las siguientes funciones:

1. Dilucidar inconvenientes disciplinarios o de reglamento que no estén contemplados en Este o en los específicos.
2. Asistir a una (1) reunión mensual, (en su defecto a las que fueren necesarias por fuerza mayor) previa confirmación.
3. Resolver cualquier problema de otra índole relacionado con el 36 Encuentro Cultural y Deportivo 2010.
4. Proponer con el fin de modificar y mejorar el evento

## COMITÉ TÉCNICO

	<b>NOMBRE</b>	<b>EMPRESA</b>	<b>TELEFONO</b>	<b>E-MAIL</b>
1.	<u>Sergio Ordoñez</u>	<u>Seguros Aurora</u>	<u>319 29 30</u>	<u><a href="mailto:sergio.ordonez@segurosaurora.com">sergio.ordonez@segurosaurora.com</a></u>
2.	<u>Tulio Sierra</u>	<u>BBVA</u>	<u>219 11 00</u>	<u><a href="mailto:tulio.sierra@bbvaseguros.com.co">tulio.sierra@bbvaseguros.com.co</a></u>
3.	<u>Fredy Higuera</u>	<u>Estado</u>	<u>218 69 77</u>	<u><a href="mailto:fredy.higuera@segurosdeestado.com">fredy.higuera@segurosdeestado.com</a></u>

4. Vicky Carrillo Intermap 271 93 08 vclavij@mapfre.com.co
5. Clara Fajardo Colpatria 745 63 00 fajardocl@colpatria.com.co

## **SANCIONES DEPORTIVAS**

**ARTICULO 15°** Todos y cada uno de los deportes tendrán su tabla específica de sanciones.

**PARAGRAFO:** En caso de expulsión de algún deportista por falta grave, la Dirección General, junto con el Comité Técnico (cinco delegados de las compañías), nombrados en la reunión de coordinadores, decidirán su no participación en los demás eventos y disciplinas programadas.

A los deportistas que al término del Torneo tengan sanciones graves pendientes; se les acumularán para el año próximo.

Lo anterior aplica de igual manera para los equipos

## **UNIFORME DEPORTIVOS**

**ARTICULO 16°** Los uniformes de los deportistas correrán por cuenta de la compañía a la cual representan.

Deportista y/o equipo que no se presente debidamente uniformado, no podrá participar en el encuentro programado.

**PARAGRAFO:** La organización dispone de petos deportivos, para ser utilizados en caso de igualdad o similitud de los colores en los uniformes de los equipos enfrentados.

## **DAÑOS**

**ARTICULO 17°** Las empresas y/o deportistas causantes de daños en las instalaciones donde se desarrollen los diferentes torneos, responderán por ellos.

## **RECLAMOS**

**ARTICULO 18°** Toda demanda o reclamación, con relación al desarrollo del evento, deberá ser instaurada en términos que no lesionen la dignidad de los deportistas, directivos, árbitros y organizadores del evento. Advirtiendo que deben ser presentados por el coordinador deportivo, el día hábil siguiente a la realización del encuentro anexando las pruebas correspondientes.

No se tendrán en cuenta reclamaciones sobre decisiones o fallos arbitrales, ya que éstos son inapelables.

La Organización junto con el Comité Técnico tendrá 5 días hábiles para citar y escuchar descargos de las partes involucradas y tomar la decisión final sin lugar a apelaciones.

## **ACCIDENTES**

**ARTICULO 19°** Los accidentes que sufran los participantes en los diferentes escenarios durante la realización del 36 Encuentro Cultural y Deportivo FASECOLDA 2010, correrá por cuenta y riesgo de cada una de las Empresas a la cual representan, por lo tanto FASECOLDA queda exonerada de cualquier reclamación.

## **CLAUSURAS**

**ARTICULO 20°** Los eventos de clausura serán para los participantes de las diferentes actividades deportivas y culturales programadas.

## **DEBERES DE LAS COMPAÑIAS**

**ARTICULO 21°** Es deber de las Compañías participantes mantener informados a sus funcionarios – deportistas sobre las diferentes actividades y modificaciones del 36 Encuentro Cultural y Deportivo.

**ALVARO DUARTE D.  
Coordinador Cultural y Deportivo**